

## **ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES**

**12 de enero de 2022**

### **Acta No. 422**

En la ciudad de Bogotá D.C, desde las 4:00 p.m. del día 12 de enero de 2022, sesionó la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de manera virtual vía Teams, con la participación de la doctora **MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS**, Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<sup>1</sup>, los Comisionados **SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**, Director Ejecutivo de la CRC, **PAOLA BONILLA CASTAÑO** (Comisionada), **NICOLÁS SILVA CORTÉS** (Comisionado) y **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, (Comisionada Encargada). Asistió como invitado, **JESÚS DAVID RUEDA**, Asesor del Despacho de la Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y actuó como secretaria de la reunión **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**, Coordinadora Ejecutiva de la CRC.

### **TEMAS DE DECISIÓN:**

#### **1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.**

Los miembros de la Sesión de Comisión acordaron que para efectos de esta sesión actuará como Presidente la Comisionada **PAOLA BONILLA CASTAÑO**.

#### **2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 420 Y 421.**

Los miembros de la Sesión de Comisión aprobaron por unanimidad las actas de la referencia en la forma presentada.

#### **3. PROPUESTA REGULATORIA "REVISIÓN INTEGRAL DEL RÉGIMEN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS POSTALES FASE II". (DOCUMENTO DE RESPUESTAS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN)**

**SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**, Director Ejecutivo y Comisionado de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución, así como

---

<sup>1</sup> Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad "Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios<sup>2</sup> correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el Proyecto de Resolución en la forma presentada.

#### **4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN CRC 5918 DE 2020 DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES".**

***SERGIO MARTÍNEZ MEDINA***, Director Ejecutivo y Comisionado de la CRC, puso a consideración de los miembros de la Sesión, revisar el proyecto de resolución en una reunión posterior, debido a que estima necesario previamente adelantar una reunión con la Función Pública sobre el particular. Por su parte, los miembros de la Sesión estuvieron de acuerdo con la propuesta planteada por el Director.

#### **5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CRC 6418 DE 2021".**

***LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO***, Comisionada (E) de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el Proyecto de Resolución en la forma presentada.

#### **6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADA EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES CRC 6146 Y 6380 DE 2021 POR COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.".**

***LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO***, Comisionada (E) de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el Proyecto de Resolución en la forma presentada.

---

<sup>2</sup> De conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

Sobre el particular y a partir del análisis expuesto, la doctora **MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS**, Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó poner de presente en el acta que: **(i)** en el caso bajo análisis no procede la revocatoria directa por la causal tercera del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA<sup>3</sup>, invocada por **COMCEL** en su solicitud, y que en tal sentido, el acto administrativo sometido a consideración no constituye un pronunciamiento de fondo sobre los demás argumentos alegados por el operador; y **(ii)** el informe sobre las condiciones de competencia del mercado de “Servicios Móviles” de que trata el artículo 3 de la Resolución CRC 6146 de 2021, confirmada mediante Resolución CRC 6380 del mismo año, se elaborará en los términos previstos en dicha resolución, esto es, transcurridos dos (2) años contados a partir de la ejecutoria de los referidos actos administrativos.

## **7. INFORMATIVOS**

### **- PROPUESTA REGULATORIA REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE ACCESO, USO E INTERCONEXIÓN.**

**NICOLÁS SILVA CORTÉS**, Comisionado de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión los avances y el estado del proyecto regulatorio de la referencia.

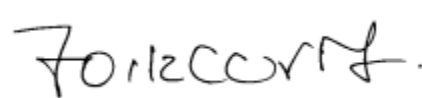
Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, estuvieron de acuerdo con el cronograma propuesto, con miras a tramitar su aprobación en los términos establecidos en la Agenda Regulatoria 2022-2023.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión a las 05:33 p.m. del día 12 de enero de 2022.



**PAOLA BONILLA CASTAÑO**

Presidente



**ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**  
Coordinadora Ejecutiva

<sup>3</sup> CPACA. "ARTÍCULO 93. CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: (...) 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."